

# “MENTES LIBRES” RESULTADOS EXITOSOS DE UNA ALIANZA ENTRE LA ACADEMIA, LA INSTITUCIONALIDAD Y LA SOCIEDAD CIVIL\*

*Esteban David Guzmán Lara<sup>1</sup>*  
*Observatorio de Cultura Ciudadana*

## **Resumen**

El presente artículo tiene como finalidad exponer el desarrollo de la actividad denominada “Mentes Libres”, un espacio de donación liderado por la Universidad Libre y el Observatorio de Cultura Ciudadana en el cual se brindó apoyo a las internas de la Cárcel Distrital de Mujeres de Cartagena; en dicha actividad los sectores empresariales, académicos, estudiantiles y sociales de Cartagena, se unieron solidariamente para recolectar donación de artículos necesarios para mejorar las condiciones de vida de las reclusas, buscando con ello no solo fortalecer valores del capital social, sino medir su impacto y participación de los involucrados, dando como resultado un ejemplo claro de cómo las comunidades pueden trabajar juntas para marcar una diferencia positiva en la sociedad. El objetivo del artículo es proporcionar una descripción detallada de esta actividad y demostrar cómo contribuyó a mejorar la calidad de vida de las reclusas. Al leer el artículo, los lectores tendrán una comprensión más clara de cómo las actividades como “Mentes Libres” pueden

tener un impacto positivo en los procesos de resocialización y reinserción social de los internos -en especial de las mujeres- dentro del sistema carcelario colombiano.

## **Palabras clave:**

Mujeres, donación, Cartagena, Cárcel Distrital de Mujeres, Valores del capital social.

## **Abstract**

The purpose of this article is to present the development of the activity called “Mentes Libres”, a donation space led by the Universidad Libre and the Observatorio de Cultura Ciudadana, in which support was provided to the inmates of the Cárcel Distrital de Mujeres de Cartagena. In this activity, business, academic, student and social sectors of Cartagena joined together in solidarity to collect donations of necessary items to improve the living conditions of the inmates, seeking not only to strengthen values of social capital, but also to measure their impact and participation of those involved, resulting in a clear example of how communities can work to-

---

\* En el marco del proyecto Observatorio de Cultura Ciudadana de Cartagena, se llevó a cabo una actividad con el objetivo de convocar a diversos estamentos sociales para brindar apoyo a las mujeres privadas de la libertad en la Cárcel Distrital de Cartagena, proporcionándoles elementos básicos de aseo y vestuario personal. Se trata de un trabajo derivado de dicha actividad.

<sup>1</sup> Estudiante de Derecho de la Universidad Libre, Auxiliar de Investigación y miembro del Observatorio de Cultura Ciudadana de Cartagena

gether to make a positive difference in society. The article aims to provide a detailed description of this activity and demonstrate how it contributed to improving the quality of life for the inmates. By reading the article, readers will have a clearer understanding of how activities like “Mentes Libres” can have a positive impact on the processes of re-socialization and social reintegration of inmates - especially women - within the Colombian prison system.

**Keywords:**

Women, donation, Cartagena, Cárcel Distrital de Mujeres, Values of social capital

**Desarrollo**

En Colombia, de acuerdo a las cifras del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) correspondientes al año 2022, se evidenció que la cantidad de personas privadas de su libertad, tanto en régimen intramural como extramural en los distintos centros de detención y reclusión, ascendió a un total de 198.523. De este número, alrededor del 10% fueron mujeres, lo que representa aproximadamente 19.000 internas en cárceles y centros de detención transitoria del país.

Adicionalmente, es importante señalar que para ese mismo año tanto las cifras relacionadas con el hacinamiento en las cárceles como las de reincidencia se mantuvieron en niveles

considerablemente elevados. A menudo, estas problemáticas son complejas y requieren un enfoque multidisciplinario que considere factores, como las políticas de justicia penal, el acceso a la educación y empleo, entre otros. Por ello, es menester afirmar que estas problemáticas representan un desafío importante, y que es necesario -esencial- que las autoridades y demás agentes sociales competentes presten una debida atención y adopten soluciones efectivas de manera oportuna para afrontarlas.

Por lo anterior, es necesario destacar que la Constitución Política de Colombia establece una serie de derechos y/o garantías que deben aplicarse a todas las personas, incluyendo aquellos que se encuentran privados de libertad. Entre estos derechos se encuentran elementos fundamentales como la protección de la dignidad humana, el derecho a la salud y a la educación. Cabe señalar que es importante considerar las normativas constitucionales y legales que hacen referencia a las personas privadas de libertad, ya que en dichos preceptos se aseguran los derechos inalienables que tienen que ver con su protección. El Código Penitenciario y Carcelario, por ejemplo, hace hincapié en la importancia de garantizar el respeto y protección de estos derechos en el contexto de la privación de libertad al señalar que:

El sistema penitenciario velará por el cumplimiento de los derechos y las garantías de los internos; los que solo podrán ser limitados según lo dispuesto en la Constitución, los tratados internacionales, las leyes y los reglamentos del régimen interno del Establecimiento Penitenciario y Carcelario. (Ley 1709, 2014, art. 10A).

Por tanto, es fundamental asegurar que estas personas sean tratadas de forma justa y con el máximo respeto a los derechos humanos, independientemente de su situación penitenciaria. Asimismo, se debe tener presente que en Colombia la finalidad de la pena y, por lo tanto, del sistema penitenciario y carcelario va orientada -expresamente- no solo a la función punitiva, sino también a la reintegración, reincorporación, y reinserción social<sup>2</sup>, es decir, el régimen carcelario tiene como objeto permitir a la persona -privada de la libertad- recuperar su lugar en la sociedad y prevenir su futura reincidencia delictiva. Sin embargo, estos fundamentos se han visto impactados por las diversas problemáticas que enfrenta el sistema penitenciario colombiano -intramural y extramural-, especialmente el de mujeres, quienes conforman un grupo con necesidades específicas y diferentes a las de los hombres, y por ello la Constitución Política, los tratados internacionales y convenios

ratificados por Colombia, buscan reconocer y garantizar las condiciones adecuadas para su bienestar.<sup>3</sup>

De acuerdo con estudios realizados por la Universidad Javeriana en el año 2021, se pudo determinar que una gran cantidad de mujeres que se encuentran privadas de la libertad no pueden acceder a condiciones higiénicas y habitacionales básicas pues lamentablemente los centros de reclusión del país no cumplen con los estándares necesarios para su bienestar y dignidad. En algunos centros de reclusión y/o instalaciones penitenciarias dedicadas a mujeres, se presenta una disponibilidad restringida de bienes y servicios esenciales.

En ese contexto, la Cárcel Distrital de Mujeres de Cartagena es un claro ejemplo de las complejidades y obstáculos a los que se enfrenta el sistema carcelario en Colombia. Los retos de infraestructura que presentaba la anterior instalación del establecimiento penitenciario ubicado en el Centro Histórico de la ciudad eran tan graves que distintas autoridades tuvieron que intervenir a fin de solicitar medidas inmediatas para su reubicación. La Corte Constitucional de Colombia emitió un fallo de acción de tutela en relación al centro de reclusión en cuestión, en el que se señalaba la necesidad urgente de trasladar a las

<sup>2</sup> "La pena cumplirá las funciones de prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al condenado. La prevención especial y la reinserción social operan en el momento de la ejecución de la pena de prisión" (Código Penal, Ley 599, 2000).

<sup>3</sup> Las mujeres privadas de la libertad -MPL, constituyen un grupo poblacional que desde los mandatos constitucionales y tratados internacionales vinculantes suscritos por Colombia, se les reconoce una condición de especial vulnerabilidad por la naturaleza de sus circunstancias legales, y además, por tratarse de mujeres. En este sentido, como colectivo, sufren diversas formas de discriminación, que las afecta en la etapa previa al ingreso penitenciario, durante el transcurrir del mismo y también, tras la excarcelación, incluso después de haber cumplido apropiadamente su condena (Tobón & González, 2020).

internas del establecimiento debido a varias fallas que se presentaban tanto en su estructura como en su operación. De acuerdo con la Corte, estas fallas representaban un grave peligro para la integridad y los derechos humanos de las reclusas, y por lo tanto era necesario tomar medidas urgentes para garantizar su protección.

Asimismo, en el año 2019, la Procuraduría General de la Nación, en el ejercicio de sus facultades preventivas, ordenó el traslado de la cárcel de mujeres de San Diego debido a los graves problemas de infraestructura, salubridad y hacinamiento que ponían en alto riesgo la seguridad e integridad de las reclusas y del personal a cargo del centro carcelario. Según el Ministerio Público, el hecho de permanecer en el lugar en cuestión representa una amenaza para los derechos inalienables de las reclusas, lo que incluye su dignidad humana, que está protegida por la Constitución Política de Colombia. Esta postura fue respaldada por la Sentencia T-126 de 2009<sup>4</sup>, que señaló la importancia de proteger los derechos humanos de los reclusos y garantizar que las condiciones de reclusión sean seguras. En este sentido, se consideró que el traslado de las reclusas era una medida necesaria e inminente para garantizar su protección y bienestar integral.

Con base en los antecedentes expuestos, el Concejo Distrital de Cartagena en coordinación con la Gobernación de Bolívar dieron concepto favorable y tomaron la decisión de llevar a cabo el traslado de la Cárcel Distrital de Mujeres hacia una nueva instalación que se encuentra localizada en el Municipio de Turbaco. El traslado de las internas a la nueva locación representó una mejora leve en términos de infraestructura -en ese momento-; sin embargo, las reclusas continuaron manifestando y/o denunciando las múltiples necesidades que se presentaban en el establecimiento penitenciario. A esto se suma el hecho de que, con la llegada de la pandemia del Covid-19, la situación empeoró.

La falta de condiciones sanitarias básicas en el centro de reclusión femenino se convirtió en noticia en diversos medios de comunicación de la ciudad, lo que generó una importante preocupación en la comunidad. Los informes mostraban la ausencia de elementos básicos de higiene y saneamiento, lo que aumentaba el riesgo de contagios de covid-19 y otros problemas de salud. Esta situación planteaba serios desafíos para el bienestar de las reclusas, y evidenciaba la necesidad urgente de mejorar las condiciones de reclusión y garantizar que se cumplan los estándares básicos de salud e higiene en estas instituciones.

4 Adicionalmente, en la sentencia T-881 de 2002. Se afirmó -en dicha ocasión- que, entre las consecuencias jurídicas más importantes de la existencia de las relaciones especiales de sujeción se encuentran: (i) la posibilidad de limitar el ejercicio de algunos derechos fundamentales de los reclusos (intimidación, reunión, trabajo, educación); (ii) la imposibilidad de limitar el ejercicio de algunos derechos fundamentales (vida, dignidad humana, libertad de cultos, debido proceso, habeas data, entre otros); (iii) el deber positivo en cabeza del Estado de asegurar el goce efectivo tanto de los derechos no fundamentales como de los fundamentales, en la parte que no sea objeto de limitación cuando la misma procede, y en su integridad frente a los demás, debido a la especial situación de indefensión o de debilidad manifiesta en la que se encuentran los reclusos; (iv) El deber positivo en cabeza del Estado de asegurar todas las condiciones necesarias que permitan a su vez condiciones adecuadas para la efectiva resocialización de los reclusos (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-126, 2019; Como se citó en Sentencia T-881, 2002).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Universidad Libre, seccional Cartagena, en conjunto con el Observatorio de Cultura Ciudadana de Cartagena<sup>5</sup>, decidieron emprender la realización de una actividad multidisciplinaria con el objetivo de contribuir a los fines esenciales de la pena y de esta forma, ayudar a mitigar las problemáticas presentes en el establecimiento penitenciario de mujeres en Cartagena, mientras se aplicaban instrumentos que permitieran medir valores de capital social como la empatía, la solidaridad y el respeto activo. Se buscaron diferentes enfoques y áreas de trabajo para la actividad, con el fin de abordar de manera integral las diversas necesidades y desafíos que enfrentan las reclusas, y de esta manera, mejorar su calidad de vida y brindar un espacio de interacción que les permitiera sentir que no estaban olvidadas por el mundo y que en un espacio de la ciudad un grupo de personas buscaba brindarles un haz de luz en sus diversos procesos.

Es por eso que, a través de diferentes medios de comunicación, se hizo un llamado a la ciudadanía de Cartagena para que participara en la jornada de donación voluntaria “Mentes Libres”. En esta actividad se contó con la valiosa colaboración de diversas organizaciones de la ciudad, del sector académico, institucional, colectivos sociales y comunitarios, así como ciudadanía en general; tales como la Universidad de Cartagena, el Laboratorio

de Cultura Ciudadana, la Escuela de Gobierno y Liderazgo, el Bolivarense, la Corporación Okan Tissue, ARMY Cartagena, entre otras. Tal como se mencionó anteriormente, la iniciativa buscó sumar esfuerzos y fomentar la colaboración entre diferentes entidades y actores sociales, en un esfuerzo conjunto por mejorar la situación de las internas de la Cárcel Distrital que se encuentran en situación de vulnerabilidad y promover un ambiente de solidaridad y participación ciudadana en Cartagena.

Es importante señalar que la jornada de donación voluntaria “Mentes Libres” no sólo fue significativa para generar cambios en la calidad de vida de aquellos que reciben los donativos, sino que también fue fundamental para fomentar valores ciudadanos y desarrollar el capital social de una comunidad. En este tipo de jornadas, los voluntarios tienen la oportunidad de demostrar su compromiso y solidaridad con los demás, ayudando a construir un ambiente de cooperación y colaboración de manera colectiva. Esto es especialmente relevante para las instituciones académicas, dado que son un lugar clave para formar a los futuros líderes ciudadanos y para fomentar una cultura de responsabilidad social.

La promoción de valores ciudadanos como la generosidad, la empatía y el compromiso social a través de la donación voluntaria, puede ser un punto de partida para crear una cul-

---

<sup>5</sup> El Observatorio de Cultura Ciudadana de Cartagena – OBS-3C, es una iniciativa de investigación de carácter universitario que integra a distintas Universidades, Grupos de Investigación, Semilleros de investigación e investigadores independientes de la ciudad de Cartagena, con el objetivo de observar, recopilar, analizar, medir e interpretar, para luego comunicar, información derivada de fuentes primarias y secundarias en relación a las dinámicas de la Cultura Ciudadana la ciudad (OBS3C, 2019).

tura comprometida en las nuevas generaciones. El desarrollo del capital social también puede contribuir al éxito de la comunidad y a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Todo esto es lo que se busca con la jornada “Mentes Libres”, ya que para satisfacer las necesidades de las internas de la Cárcel Distrital se necesita el apoyo de la comunidad mediante acciones solidarias.

Durante el desarrollo de la jornada se llevaron a cabo diversas actividades recreativas, culturales y académicas con el fin de hacerla más dinámica y entretenida. Para lograrlo, se contó con la participación de un grupo musical universitario, que brindó un agradable ambiente con sus cantos tradicionales. Además, se organizaron juegos didácticos para que las personas pudieran divertirse y aprender al mismo tiempo. Asimismo, para dar un toque más emocionante a la actividad, se realizaron sorteos y otros juegos que permitieron a los participantes ganar diferentes reconocimientos. También se ofrecieron clases de maquillaje, que resultaron muy interesantes para algunas participantes.

Pero sin duda, uno de los espacios más emotivos de esta actividad fue el muro motivacional, que se estableció para que los participantes dejaran mensajes de motivación, aliento y esperanza para las mujeres del reclusorio femenino. Esos mensajes, posteriormente fueron leídos por los organizadores a las re-

clusas -el día de la entrega de los elementos recolectados-, siendo recibidos por ellas con muestras de gran emotividad<sup>6</sup>.

Después de que la jornada “Mentes Libres” llegara a su fin, se procedió a realizar el recuento de los elementos donados durante la campaña. Gracias al esfuerzo de los participantes y a la generosidad de las personas que se acercaron a apoyar la iniciativa, se logró recolectar un total de 1865 artículos.

El 56% de los artículos para donar pertenecen a la categoría de aseo y cuidado personal, seguido por artículos de presentación personal (ropa y zapatos) con 31%, mientras que los productos de belleza son el 5% de los productos, los libros son el 4% y por último, el 2% hace parte de otros artículos (Observatorio de Cultura Ciudadana, 2022).

El hecho de haber logrado recolectar un total de 1865 artículos al finalizar la jornada de donación voluntaria es una clara evidencia del éxito de la campaña y de la gran capacidad que tienen los ciudadanos para unirse en torno a una causa tan importante. Asimismo, los resultados obtenidos durante la jornada son muy alentadores, ya que evidencian la gran importancia y significado que tiene la actividad para las mujeres reclusas en el centro penitenciario de Cartagena. En este sentido,

<sup>6</sup> El objetivo de la actividad fue sensibilizar a la comunidad sobre la situación que viven las mujeres en condición de privación de la libertad, propender por disminuir las problemáticas sanitarias y de higiene que se presentan en los centros de reclusión, y brindar una manifestación de apoyo, respeto, inclusión y esperanza a través de la recolección de elementos (Observatorio de Cultura Ciudadana, 2022).

se puede afirmar con rotundidad que, gracias al esfuerzo y compromiso de todos los participantes, se logró un impacto positivo no solo en el sistema penitenciario, sino en todos los actores intervinientes, destacando la importancia de este tipo de actividades y la necesidad de continuar fomentando la solidaridad y el compromiso social en nuestra sociedad.

Unas semanas después de finalizar la jornada de recolección de donaciones en la campaña “Mentes Libres”, se procedió a realizar la entrega de los elementos recolectados en las instalaciones de la Cárcel Distrital de Mujeres de Cartagena. Dicha entrega contó con la participación activa y comprometida de un grupo de estudiantes y egresados de las universidades participantes, quienes se sumaron con gran entusiasmo a esta actividad. Su participación fue fundamental para llevar a cabo esta actividad y garantizar que los elementos recolectados llegaran a manos de las reclusas del establecimiento penitenciario.

Durante el día de la entrega de los elementos recolectados, las mujeres reclusas pudieron leer los mensajes motivacionales que habían sido colocados en un muro especialmente creado para esta actividad. Posteriormente, se acercaron a recibir cada una de manera individual los distintos artículos que habían sido recolectados, entre los cuales se encontraban objetos, ropa, productos de aseo

personal, maquillaje, libros, y muchos otros artículos que fueron entregados con cariño y compromiso por parte de los organizadores de la campaña y demás involucrados. Tanto los organizadores como las mujeres beneficiarias demostraron un gran entusiasmo e interés en la actividad, lo que demuestra que este tipo de iniciativas son esenciales para construir cultura ciudadana.

Varios de los organizadores y colaboradores compartieron impresiones y percepciones que reflejan algunas de las experiencias vividas durante una jornada en particular. Entre las actividades que se llevaron a cabo, la entrega de elementos en el reclusorio femenino se destacó como una de las más significativas para todos los involucrados. Esto se debió en gran parte al hecho de que algunos participantes nunca antes habían tenido la oportunidad de interactuar de tan cerca con mujeres reclusas, y ver de primera mano cómo conviven entre ellas y con el personal a cargo.

Además, se mencionó que fue sorprendente ver cómo un simple gesto como la donación de objetos pudo hacer que las mujeres se sintieran más dignas e incluidas. Es importante destacar que esta actividad de aprendizaje no sólo permitió a los colaboradores y voluntarios ayudar a mejorar las condiciones de vida de las internas, sino que también les permitió obtener un entendimiento más profundo de la realidad en la que estas mujeres se encuentran.

En ese sentido, esta experiencia se convirtió en un hermoso ejemplo sobre la importancia de la empatía, la corresponsabilidad y la solidaridad en nuestra sociedad. La entrega de elementos en el reclusorio femenino permitió a los involucrados comprender la importancia de ponerse en el lugar de los demás, y cómo una acción tan simple puede tener un impacto significativo en las personas. Además, les dejó una gran lección para el futuro sobre cómo pueden marcar la diferencia en la vida de quienes más lo necesitan.

Adicionalmente, algunos participantes y/o voluntarios coincidieron al afirmar la actividad de recolección y entrega de elementos para las mujeres recluidas fue sumamente interesante y enriquecedora. La entrega directa de materiales y la dinámica utilizada para ello resultaron bastante divertidas y emotivas, lo que permitió tener una perspectiva diferente de cómo deben ser tratadas estas mujeres dentro de la cárcel. Fue sorprendente denotar que la realidad es muy diferente a lo que se muestra en las películas o en la imaginación popular. En resumen, esta actividad no solo resultó educativa y altamente satisfactoria al saber que la unión del conglomerado fomentando la empatía y solidaridad hacia personas que, en muchos casos son olvidadas por sus familias o el mismo sistema penal.

En conclusión, la jornada de donación voluntaria "Mentes Libres" demuestra la impor-

tancia de ofrecer espacios de cooperación y solidaridad entre la ciudadanía y el sistema penitenciario, con el fin de cumplir con sus finalidades esenciales. La recolección y entrega de elementos destacan el esfuerzo colectivo, logrando así marcar una diferencia significativa en la vida de aquellas mujeres recluidas en dicho establecimiento penitenciario, construyendo una actividad más empática. El alto porcentaje de elementos recolectados y aptos para ser donados corrobora la disposición ciudadana para colaborar con las necesidades de las mujeres privadas de la libertad. Es importante seguir realizando este tipo de jornadas para fomentar los valores sociales y ciudadanos en Cartagena, potencializando de esa manera el cumplimiento de los preceptos constitucionales y la convivencia a fin de dar respuesta a las necesidades tanto colectivas como individuales.

### **Agradecimientos**

Desde la Universidad Libre y el Observatorio de Cultura Ciudadana de Cartagena, se agradece de manera muy especial a la Universidad de Cartagena, el Laboratorio de Cultura Ciudadana, la Escuela de Gobierno y Liderazgo, el Bolivarense, la Corporación Okan Tissue y ARMY Cartagena, así como al grupo de danza y canto Klibre del folclore, por su participación y apoyo en la jornada de donación voluntaria "Mentes Libres" que benefició a las mujeres recluidas en la Cárcel Distrital de Cartagena.

También, destacamos la maravillosa labor, entrega y apoyo de: Elfa Luz Mejía, Zilath Romero, Ada Luz Arrieta, Andrea Tatis Tristanchó, Lía Caraballo Meñaca, Raychel Montaña Betancur, Ivanna Landínez Pájaro, Isabella Polo de la Cruz, Valeria Urueta Madero, Esteban Guzmán Lara, Wanda Viloria Marín, Patricia Romero Marrugo, Jesús Patiño Robles, Nathalia Casseres Carrascal, Emerson Orozco Lambis, Alejandra Buelvas, María Martínez Amnero, Alex Sierra, Daniel Beltrán, Melanys Pérez, Alfredo Pérez Caballero, María Camila Franco, Daniela Puello, María Luisa Torres, Gustavo González Figueroa, Piedad Martínez, María Claudia Herrera, Dayana Cantillo, Laura Díaz, Valeria Sierra, Rina Pino, Angiemar García, María José Julio, Ana Julio, Isabella Porto Ochoa, Karen Cueto, Lina García y todos los demás que incluso con los más pequeños gestos, hicieron esta jornada algo extraordinario y digno de réplica .

Su generosa colaboración fue fundamental para el éxito de esta actividad solidaria, que supuso un gesto de esperanza y apoyo para las internas en dicha cárcel. Gracias a su compromiso pudimos proporcionarles elementos básicos y necesarios para mejorar su calidad de vida y demostrarles que la sociedad no las ha olvidado. Así mismo, es importante agradecer al director de la Cárcel Distrital de Cartagena, por su asistencia a la jornada de recolección de elementos.

Sin lugar a dudas, la realización de esta iniciativa solidaria dejó una huella positiva en la vida de muchas personas.

#### ANEXOS

Fotografías que evidencian la jornada de recolección y entrega de elementos







### Referencias bibliográficas

- Castro, A., Flechas, J, Galindo, M. & Saavedra, N. (2022). Informe noviembre de 2022. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). [https://www.inpec.gov.co/documents/20143/1404547/INFORME + NOVIEMBRE + 2022. pdf/28997291-8ae5-2aac-a816-a3021d7b149f?version=1.0](https://www.inpec.gov.co/documents/20143/1404547/INFORME+NOVIEMBRE+2022.pdf/28997291-8ae5-2aac-a816-a3021d7b149f?version=1.0)
- Caracol Radio. (2020). Denuncian precarias condiciones en nueva cárcel de mujeres en Cartagena. [https://caracol.com.co/emisora/2020/01/12/cartagena/1578827085\\_006743.html](https://caracol.com.co/emisora/2020/01/12/cartagena/1578827085_006743.html)
- Congreso de la República de Colombia (24 de julio de 2000). Código Penal. [Ley 599 de 2000]. Diario Oficial No. 44.097. [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0599\\_2000.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html)
- Corte Constitucional de Colombia, Sala Octava de Revisión. (24 de febrero de 2009). Sentencia T-126 [M.P: Sierra, H.]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/t-126-09.htm>
- Corte Constitucional de Colombia, Sala Octava de Revisión. (5 de diciembre de 2005). Sentencia T-1259 [M.P: Tafur, A.]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/t-1259-05.htm>
- El Espectador. (2022). ¡Únete! Este 29 de septiembre jornada de donaciones a la Cárcel de Mujeres. (Redacción Cartagena). <https://www.eluniversal.com.co/cartagena/unete-este-29-de-septiembre-jornada-de-donaciones-a-la-carcel-de-mujeres-DY7203858>
- Fondevila, G., Morad, J., Sánchez, A. & Rodriguez, L. (2018). Mujeres y prisión en Colombia : desafíos para la política criminal desde un enfoque de género. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. Editorial PUJ. ISBN 9789587812855 / 9789587812862. <http://hdl.handle.net/10554/41010>
- Garavito, C, (2018). Las vidas detrás de las mujeres privadas de la libertad en Colombia. El Espectador (ed.) <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/las-vidas-detras-de-las-mujeres-privadas-de-la-libertad-en-colombia/>
- González, L. & Tobón, C. (2020). Situación demográfica penitenciaria y carcelaria de las mujeres privadas de la libertad. *Cápsula demográfica para Mujeres Privadas de la Libertad*. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/CAPSULA%20MUJERES%20PRIVADAS%20DE%20LA%20LIBERTAD.pdf>